



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintitrés de junio de dos mil veintiuno

RADICADO:	05001 31 05 018 2018 00340 00
DEMANDANTE:	LUZ MARINA ALZATE CÁRDENAS
DEMANDADOS:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES, PENSIONES DE ANTIOQUIA Y COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS S.A. .

Dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, no es posible realizar la audiencia programada para el 24 de junio de 2021 a las 9:00 a.m. y en consecuencia se procede a la reprogramación de la diligencia señalada.

Así las cosas, para que tenga lugar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas y de trámite y juzgamiento, se fija como nueva fecha el 12 de noviembre del año 2021, a las 9:00 A.M.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/9694023>

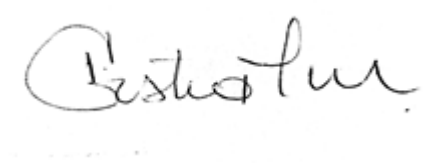
Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

Se advierte que las partes deberán comparecer con o sin apoderado, pues su inasistencia acarreará las sanciones señaladas en el artículo 77 citado. En la mencionada diligencia se

recaudará la prueba debidamente decretada, se alegará de conclusión y se proferirá sentencia.

NOTIFÍQUESE,



ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN Se notifica en estados n° 76 del 24 de junio de 2021.  Secretario
--

OF.1